



Acuerdo de la
paseion

En esta Villa de Aguilar a principios de Enero
de mil ochocientos treinta y ocho y por de las ordenes
de la Real Cedula hallada en las Reales Capiatulas
en el Sr. D. Carlos Coronado Alcalde de primer
D. Julian Lopez, D. Antonio Peral, D. Fernando
Coronado y D. Pedro Marcos Regidores y D.
Antonio Peral, Procurador Judicial del Ayun-
tamiento actual de la misma y estando tambien pre-
sentes los Sr. nuevamente nombrados para Con-
cejales en el presente año que a continuacion se
representaron; el dho. Sr. Presidente, prohibe el ju-
ramento q. hicieron cada uno de por si de
defender y conservar la Religion Catolica,
Apostolica Romana sin admitir otra alguna,
guardar y hacer guardar religiosamente la
Constitucion politica de la Monarquia espa-
nola de 1837 y las Leyes del Reyno, y asimis-
mo de haberse bien y fielmente en el de-
sempio del encargo que se les acababa de con-
ferir y encomendar por sus Comandadas, re-
mirando en todo por el bien y prosperidad
del Pueblo; puso en posesion de los destinos
de Alcalde p.º a D. Fran.º Albaladejo, de 2.º

